



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0101

Padre Las Casas, 04 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2173, de fecha 02.06.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.284, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-538.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-538
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OF. DE REP. Y LIMPIEZA EDIFICIOS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: STA. JUSTA PARCELA C-13, METRENCO PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CLAUDIO ENRIQUE GUZMÁN ALVARADO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
CASILLA	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-358)
 16 32401